

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UN DIA DE DUELO POR EL FALLECIMIENTO DE UN ESTUDIANTE DEL GRADO SEGUNDO UNO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLAYA RICA DEL MUNICIPIO DE BELLO”**

La Secretaria de Educación del Municipio de Bello, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Decreto 20240400001 del 01 de enero de 2024, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 Resolución Ministerial 2825 de 2002, Decreto Nacional 1075 de 2015, Decreto Municipal Nro. 202404000034 del 15 de enero de 2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 67, inciso 6°. Establece que La Nación y las Entidades Territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Que el Municipio de Bello se encuentra certificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución Ministerial Nro. 2825 de 2002, lo que le permite administrar la prestación del servicio público educativo bajo las directrices del Gobierno Nacional.

Que el día 23 de mayo de 2024, como consecuencia de una ola invernal, fallece el menor de edad DIEGO ALEJANDRO OLARTE, estudiante del Grado Segundo Uno en la Institución Educativa Playa Rica del Municipio de Bello

Que la Secretaría de Educación del Municipio de Bello, en nombre de la Comunidad Educativa, lamenta profundamente el fallecimiento del niño de ocho (8) años quien en vida se distinguió por su compromiso, responsabilidad y respeto a los demás.

Que la Secretaría de Educación del Municipio de Bello, reconociendo la labor meritoria como estudiante en la Institución Educativa Playa Rica del niño DIEGO ALEJANDRO OLARTE, en armonía con los principios de la Misión y Visión Institucional, declarará un (1) día de Duelo Institucional.

Que la declaratoria del día de duelo, tiene como objetivo la asistencia y acompañamiento del personal docente, directivo docente, administrativo y estudiantes de la Institución Educativa Playa Rica, a las ceremonias y honras fúnebres con la familia y allegados del estudiante el día 24 de mayo de 2024.

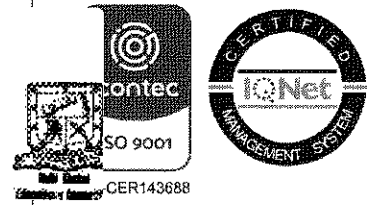
Que por lo anteriormente expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Elaborar y entregar una Resolución en nota de estilo a sus familiares en homenaje póstumo al niño DIEGO ALEJANDRO OLARTE, estudiante del Grado Segundo Uno de la Institución Educativa Playa Rica del Municipio de Bello, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN  
 202405241151682654285033  
 Resoluciones  
 Mayo 24, 2024 11:51  
 Radicado 202400005033



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar el día 24 de mayo de 2024, como Día de Duelo en la Institución Educativa Playa Rica, ordenando izar la Bandera Institucional a Media Asta, y suspender las actividades académicas por este día.

**ARTÍCULO TERCERO:** Resaltar en la página de la Institución Educativa Playa Rica, la semblanza del estudiante DIEGO ALEJANDRO OLARTE.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bello a los 24 días del mes de mayo de 2024

**PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Clara Inés Sánchez Sepúlveda*  
**CLARA INÉS SÁNCHEZ SEPÚLVEDA**  
 Secretaria de Educación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Jorge Enrique Díaz Arroyave. Profesional Especializado (Abogado talento Humano)	<i>Jorge Enrique Díaz Arroyave</i>	24/05/2024
Revisó:	Howard David Villa Peña – Jefe de Oficina de Talento Humano	<i>Howard David Villa Peña</i>	24/05/2024
Revisó:	Luisa Fernanda Londoño Bedoya – Subsecretaria Administrativa y Financiera	<i>LFB</i>	24/05/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.